



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

Calle Santa María, 17
31454 Domeño
ROMANZADO (Navarra)
Teléfono: 948880602
www.romanzado.es
ayuntamiento@romanzado.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023

En Domeño, siendo las 13:00 horas del día 25 de mayo de 2023, se procede a la celebración de la sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. presidente D. Aitor Sola Ochotea y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretaria, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

D. Ibai Moreno Ibáñez

D. Jesús M^a Albisu García

D. Iñigo Puncel Arandigoyen

Excusa su asistencia:

D^a Beatriz García Hernández

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria, el 3 de mayo de 2023, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobada por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de ordinaria, el 3 de mayo de 2023.



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Romanzado, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarla en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGO PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL MUP “EL ENCINAR” INCLUIDO EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE NAVARRA CON EL Nº 18.

Visto el expediente instruido por el Servicio Forestal y Cinegético (Dirección General de Medio Ambiente), Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental nº 3120235155, para la enajenación del aprovechamiento forestal conjunto de dos lotes de madera de pino laricio, pertenecientes a la Comunidad Foral de Navarra (Patrimonio Forestal de Idokorri-Napal), al Comunal del Ayuntamiento de Romanzado (MUP “El Encinar”) y Comunal del Concejo de Aspurz (MUP “Idokorri”).

Visto que la Agenda Forestal de Navarra, aprobada en sesión de Gobierno el 13 de noviembre de 2019, propone entre sus acciones promover la agrupación forestal para abordar el problema de la fragmentación de la propiedad; así como nuevas formas de gestión y venta conjunta que disminuyan los costes, aporten dinamismo al sector y mejoren la rentabilidad de las explotaciones.

Visto el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas que ha de regir la enajenación del aprovechamiento forestal, conformando dos lotes de pino laricio de tres titularidades diferentes, en los parajes de Idokorri, El Saso, Orradre, El Cañamar, Arbayún y Los Pinares, redactado al efecto.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación, lo que representa mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 3120235155 de enajenación de un aprovechamiento forestal perteneciente al Patrimonio Forestal de Idokorri-Napal, Comunal del Ayuntamiento de Romanzado y Comunal del Concejo de Aspurz, mediante subasta pública, a pliego cerrado, de dos lotes de madera de pino laricio.



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas que ha de regir la subasta redactado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

TERCERO.- Autorizar a la Dirección General de Medio Ambiente la licitación de la madera del monte perteneciente al Comunal del Ayuntamiento de Romanzado, conjuntamente con los del Patrimonio Forestal del Gobierno de Navarra y Comunal de Concejo de Aspurz.

CUARTO.- Facultar al Sr. alcalde o persona en quien delegue, para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Navarra para su conocimiento y a los efectos de continuar con el trámite de enajenación.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2022.

Visto que, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, se informó favorablemente el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que el expediente ha estado expuesto al público mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios, durante quince días hábiles, desde el 28 de abril de 2023 al 19 de mayo de 2023, ambos inclusive, sin que se haya presentado en tiempo y forma reclamaciones, alegaciones u observaciones, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Romanzado correspondiente al ejercicio 2022, indicando que dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.



El Sr. alcalde da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

Nº	FECHA	ASUNTO
11	04/05/2023	Licencia de obras reparación tejado en inmueble sito en parcela 25 del polígono 9 de Usún.
12	04/05/2023	Informe favorable licencia de obras para sustitución de cierre de seto por bloques de hormigón en vivienda sita en parcela 7 del polígono 6 de Domeño.
13	11/05/2023	Nombramiento personal laboral fijo auxiliar administrativo jornada parcial (50%).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del ROF-RJEL: “4. *En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas*”, el Sr. alcalde propone incluir como punto del orden del día: “Aprobación del proyecto CAMBIO DE USO DE CUADRA A CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN USÚN (ROMANZADO)”.

El Pleno, aprueba por UNANIMIDAD la declaración de urgencia del punto, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, y se continúa con la sesión.

5.- APROBACIÓN PROYECTO “CAMBIO DE USO DE CUADRA A CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN USÚN (ROMANZADO)”.

Visto que la cuadra situada en la calle San Saturnino nº 2 de Usun, propiedad municipal, se comenzó a adecuar mediante Auzolan en el 2019, para el uso de los y las vecinas del municipio como sala de encuentro para el desarrollo de actividades, realizando los trabajos de quitar la cubierta en mal estado y reforzar el muro Noreste en su base para su consolidación, el Ayuntamiento de Romanzado ha decidido llevar a cabo las obras necesarias de acondicionamiento del local para generar un espacio de uso comunitario que permita realizar actividades, encuentros, talleres, cursos y demás.



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

La rehabilitación de la cuadra va a realizar en dos fases, en una primera fase se consolidarán los muros existentes, se realizarán los muros de cerramiento necesarios y la cubierta; y en una segunda fase, se ejecutarían el resto de partidas del presupuesto (carpinterías, instalaciones, acabados...).

Visto que este proyecto se ha incluido como enmienda nominativa en los Presupuestos Generales de Navarra 2023, incluida en Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, en la que se recoge entre otras la partida denominada “Convenio Ayto. Romanzado para obra de acondicionamiento de local para centro multiusos en Usún”, dotada con una financiación de 75.000,00 euros. Para esta inclusión se presentó una memoria elaborada por Juan Ignacio Urquia Lus de fecha febrero 2023.

Visto el contenido del Proyecto “Cambio de uso de cuadra a centro social multiusos en Usún (Romanzado)”, y la documentación correspondiente a la ejecución de la primera fase, se desprende el siguiente presupuesto para conocimiento de la administración:

- Total Presupuesto de Ejecución Material:	50.959,16 €
- Gastos Generales y Beneficio Industrial 16%:	8.153,47 €
- IVA (21 %):	12.413,65 €
Total Presupuesto de Ejecución por Contrata:	71.526,28 €
- Proyecto y Dirección de Obra (6 %):	3.057,54 €
- IVA (21 %):	642,08 €
Total honorarios técnicos:	3.699,62 €

Total Presupuesto para Conocimiento de la Administración 75.225,90 €

Visto el contenido de los artículos 214 y 215, en relación con el artículo 47.1 y siguientes, todos ellos de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, los cuales se refieren a “obras públicas locales” cuya ejecución es competencia de las Entidades Locales.

Visto el contenido del artículo 226.1 en relación con los artículos 8.2 y 4.2 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, los cuales se remiten a la Normativa Estatal, a la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativos a la competencia para la aprobación del presente expediente.



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

Visto que, de acuerdo con la cuantía total de las obras, en relación con los ingresos corrientes previstos en los Presupuestos para el Ejercicio 2023, resulta que el Órgano de Contratación competente es el Pleno del Ayuntamiento de Romanzado, todo ello de acuerdo con la normativa anteriormente indicada.

En los términos exigidos por el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra por todo lo expuesto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la Fase I del Proyecto “Cambio de uso de cuadra a centro social multiusos en Usún (Romanzado)”.

SEGUNDO.- Aprobar el contenido del Proyecto “Cambio de uso de cuadra a centro social multiusos en Usún (Romanzado)”, elaborado en fecha de marzo de 2023, por el arquitecto Juan Ignacio Urquia Lus, y la documentación obrante en el expediente, con un Presupuesto para conocimiento de la Administración de setenta y cinco mil doscientos veinticinco euros con noventa céntimos (75.225,90 €).

Dicho gasto irá a cargo de la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Romanzado correspondiente al ejercicio 2023, denominada “Centro Multiusos Usún (enmienda)”, con el número 1 1611 6920001 y dotada de 75.000 euros.

TERCERO.- Adjudicar la dirección de obra, y coordinación del plan de seguridad y salud de la Fase I del proyecto “Cambio de uso de cuadra a centro social multiusos en Usún (Romanzado)” al arquitecto redactor del proyecto, Juan Ignacio Urquia Lus, por la cantidad de 1.528,77 € IVA excluido.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o quien legalmente le sustituya, para formular cuántos trámites y gestiones sean necesarias para la ejecución del presente proyecto

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Juan Ignacio Urquia Lus, a los efectos oportunos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Albisu pregunta si en el caso que haya que solicitar una subvención para el arreglo de la canaleta, que ayuntamiento la debería de solicitarla, el Ayuntamiento de Romanzado o el Ayuntamiento de Lumbier.

El Sr. alcalde responde que si existe voluntad por ambas administraciones, y si ambas partes se ponen de acuerdo, se puede llegar a un entendimiento y a la creación de la forma jurídica más



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

Calle Santa María, 17
31454 Domeño
ROMANZADO (Navarra)
Teléfono: 948880602
www.romanzado.es
ayuntamiento@romanzado.es

acertada, como por ejemplo la creación de una mancomunidad, para entre ambos poder llevar a cabo tanto las obras de reparación como la solicitud de subvenciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. presidente ordenó levantar la sesión siendo las trece horas treinta minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma del Sr. alcalde-presidente, y que yo como secretaria, certifico.